

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO VERBAL RAD. 2018-00937**

Verificado el informe secretarial que precede y dado lo allí contenido, se **declara desierto** el recurso de apelación que la parte aquí demandada formuló contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevó a cabo el pasado 29 de septiembre de 2022, toda vez que ninguno de los dos apelantes que conforman la pasiva, procedieron a dar estricto cumplimiento a la disposición del inciso segundo del numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso, pues no se sustentó el recurso dentro del lapso de los tres (3) días siguientes a la realización de la citada audiencia, ni tampoco dentro del lapso de cinco (5) días conforme se dispuso el auto adiado del 31 de enero de 2023.

Por Secretaría devuélvase las diligencias al Juzgado de origen para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. **062**, hoy **19 de julio de 2023**.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario